



DECRETO ALCALDICIO N° 001599

LITUECHE, 07 de julio de 2014.

DE: 668.-

07/07/2014

RAE/MOP/ROD/mlh

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO:

- Los Recursos provenientes de la Ley Sep.
- Que en el marco de las acciones a realizar en los distintos establecimientos educacionales de la Comuna, insertos en su PME durante el año 2014.
- Para realizar una de las acciones se requiere la instalación de Alarma y Cámaras de seguridad para Escuela C.R.S.H.
- Que dichos equipos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas que se adjuntan, que norman los procesos para la adquisición y adjudicación de dicha compra.

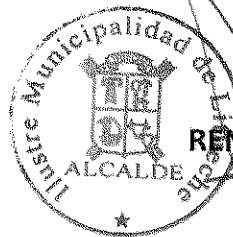
DECRETO:

- 1.- Llámase a Licitación pública para "INSTALACIÓN DE ALARMA Y CAMARAS DE SEGURIDAD PARA ESCUELA CRSH".
- 2.- Apruébase las Bases Administrativas de la Licitación "INSTALACIÓN DE ALARMA Y CAMARAS DE SEGURIDAD PARA ESCUELA CRSH".
- 3.- Nómbrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
 - Sr. Ramón Donoso Díaz, Jefe (s) DAEM.
 - Sr. Marcelo Schonffeldt Soto, Director de Obras.
 - Sr. Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.
- 4.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde